

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN EXPEDIENTE CONTR 2022 /437104

Por la Directora del Museo Ibero, se ha informado la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN mediante procedimiento abierto, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio de Jaén actuando éste por suplencia en virtud de la Orden 22 de diciembre de 2021 que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicios es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería; y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.
2. Establecer como objeto del contrato la realización del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN según las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad.



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		20/05/2022 12:52:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwlbV0wRVHq8g4i9frFB9omV31Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 165.289,26 € IVA excluido, más 34.710,74 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 200.000 €.

4. Fijar el valor estimado del contrato en 165.289,26 €.

5. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D^a. Concepción Choclán Martínez, Directora del Museo Ibero

6. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.: María Esperanza O´Neill Orueta

MARIA ESPERANZA O´NEILL ORUETA		20/05/2022 12:52:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwlbV0wRVHq8g4i9frFB9omV31Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	